



perjuicios q. experimenta este vecindario en el
 consumo de Añete p. la libertad en q. se halla o
 falta de portar. p. se observa lo mala calidad
 de el, llegando el caso de venderse solo turbios y
 al subido precio de veinte mantos, se establezcan
 puertos fijos, en los q. solam. pueda venderse:
 Que el partido se haga p. D. Juan. Gon. Alcalde
 de esta vecindad, persona de la satisfaccion y con-
 firmo de esta Corporacion, y en quien confie q.
 dho genero, sera de la mejor calidad, y q. no con-
 sentira, ningun otro motivo, ni perjudicial a la sa-
 lud pp. : lo q. cada libra se de p. ahora a
 diez y nueve mantos sin perjuicio de subidos, o de-
 fuales, segun subido o baje lo mercado de esta
 especie. Con este objeto fue comparado el
 estado D. Juan. Gon. Alcalde, quien interesado
 acepto el encargo q. se le hace por cumplim-
 to a esta Corporacion, quien con su acuerdo
 nombra los puertos en q. habia de venderse
 y son en Casa de las personas sig. ^{tes} Antonio San-
 ches Ferrn. Pedro Maria Bejar, Ant. Luis Cor-
 valan, Mateo de Gco, Manuel de Gco Chan

